

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

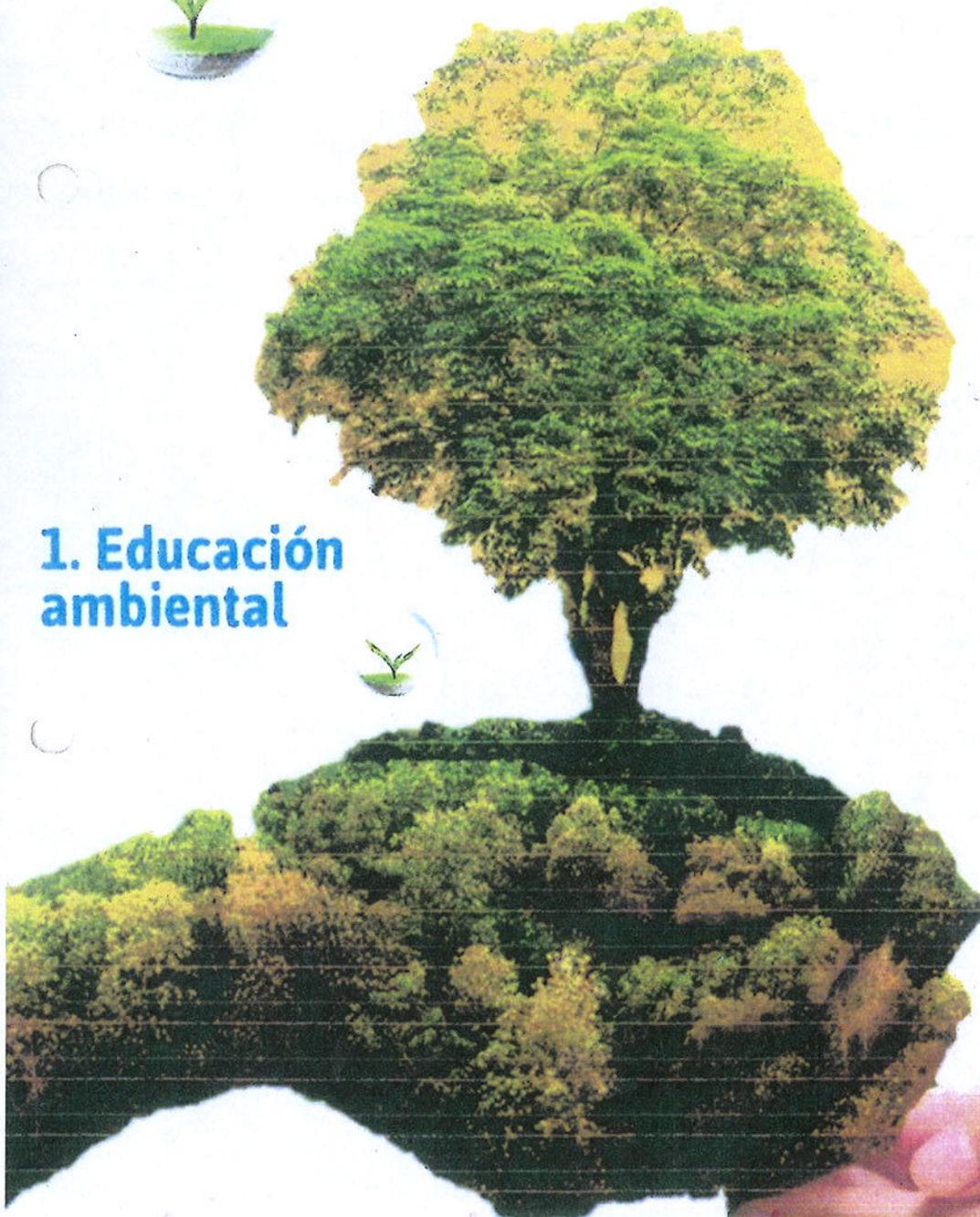
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE**  
**HUACRAPUQUIO**

**Plan De Trabajo**  
**2022**

**1. Educación**  
**ambiental**

**2 Cultura y**  
**comunicación**  
**ambiental**

**3. Ciudadanía**  
**y participación**  
**ambiental**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO HUANCAYO-JUNIN

Creado el 20 de marzo de 1940 Mediante Ley N° 9068

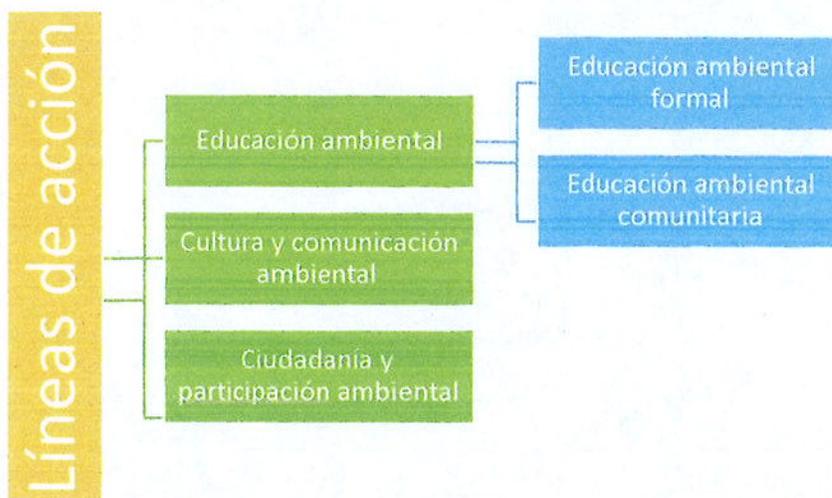


## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2022-A-MDH/A de fecha 17 de mayo del 2022 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Turismo, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huacrapuquio, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**Educación ambiental**, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

**Cultura y comunicación ambiental**, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

**Ciudadanía y participación ambiental**, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO HUANCAYO-JUNIN

Creado el 20 de marzo de 1940 Mediante Ley N° 9068



II.- PLAN DE TRABAJO 2022						
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO						
ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE CON ALIADOS
<b>LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>						
<b>Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal</b>						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p><b>Tarea 1:</b> Se coordinará directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA del nivel primario, secundario/ 1 por sección</p> <p><b>Tarea 2:</b> Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p><b>Tarea 3:</b> La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Se utilizará los recursos educativos del aula Ambiental (<a href="https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/">https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/</a>)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.</li> <li>• Número de docentes capacitados.</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<p>03 eventos</p> <p>10 PAJ acreditados</p> <p>2 IE</p>	Material educativo	Junio- noviembre	Sub gerencia de desarrollo económico, social y turístico en coordinación con la IE



## CIRCUITO TURÍSTICO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARTESANAL

Plaza Principal S/N Huacrapuquio - Huancayo - Junín



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACRAPUQUIO HUANCAYO-JUNIN

Creado el 20 de marzo de 1940 Mediante Ley N° 9068

## Tarea 4:

La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad presencial para promover la segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos (sensibilización, implementación de un punto limpio).

## Tarea 5:

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.

## Tarea 6:

Reconocimiento a los PAE y/o IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.

• Número de 1 proyecto

proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad.

• Número de 50 población escolar beneficiada indirectamente

por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.

• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

**CIRCUITO TURÍSTICO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO**

Plaza Principal S/N Huacrapuquio - Huancayo - Junín



*R. Lara*  
HUACRAPUQUES KELVIN J. 2017  
INGENIERO AMBIENTAL  
CIP N° 270849



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUACRAPUQUIO HUANCAYO-JUNIN

Creado el 20 de marzo de 1940 Mediante Ley N° 9068

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas A) Campañas digitales en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas:	Número de campañas informativas realizadas	2 campañas	Sub gerencia de desarrollo económico, social y turismo
	<p><b>1.- Consumo responsable</b> a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables<sup>1</sup>, desde un enfoque preventivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en las campañas.</li> </ul>	70 personas	
	<p><b>2.- Gestión integral de residuos sólidos</b> a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul>	02 eventos	
	<p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en la siguiente temática:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos.</li> </ul>	20 personas	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en</li> </ul>	50 personas	



<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.- Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



## CIRCUITO TURÍSTICO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y ARTESANAL

Plaza Principal S/N Huacrapuquio - Huancayo - Junín